

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS (MONITOR DE AJEDREZ PARA ESC. F-1016 DE TRUPÁN)

Huépil, 28 de Marzo del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1255 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a través del Departamento de Educación y Don Oscar Reinaldo Briones Godoy, R.U.T. [REDACTED] (Monitor de Ajedrez) para que realice el taller indicado.
6. La necesidad de aprobar el contrato mencionado en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Contratos de Prestación de Servicios del Monitor Sr. Oscar Reinaldo Briones Godoy, R.U.T. 6.456.507-9 (Monitor de Ajedrez) para que realice el taller indicado como se detalla:
- 2.

SERVICIO	MESES	MONITOR	VALOR MENSUAL
Monitor de Ajedrez	Abril a noviembre del 2019	Oscar R. Briones Godoy, R.U.T. 6.456.507-9.-	\$ 220.000.- 10% Impto. Incluido.-

2. El gasto que ocasione esta contratación se imputará al ítem [REDACTED] del presupuesto vigente de Educación de los fondos PRO-RETENCION-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (2)
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JSVJ/GEPL/JMRR/AMHV/ipsv.

